ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 75
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenos días regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 10;00-diez horas del día 29 de abril del año 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Puesta a la consideración, discusión, análisis y en su caso la aprobación de la Solicitud por escrito del C. Presidente Municipal que se inserta más adelante; con la que solicita se decrete la Instauración del Órgano de Control Interno de Los Ramones, Nuevo León.

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura

I.- El presidente; Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que sí, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;
Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente
Secretario del Ayuntamiento; ANGEL CARDONA AREGUILLIN; Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta.

Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y Sindica, como ustedes saben actualmente contamos con un órgano de control interno municipal, sin embargo, es obligación de todos los municipios del Estado, que sus reglamentos, así como su actuar este en armonía con las leyes actualizadas del Estado, y en virtud de que el pasado día 27 de enero del año 2023. Fue reformada la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, esto hace necesario que actualicemos la integración de nuestro Órgano Interno de Control Municipal, en los términos que la Ley de la Materia establece, así las cosas, es que para cumplir con la ley referida y estar en armonía con esta es que me permito solicitarles se decrete la Instauración del Órgano de Control Interno de Los Ramones, Nuevo León, en los siguientes términos;

C.C. Integrantes del Honorable Cabildo Municipal
de Los Ramones, Nuevo León.
Presentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los entes públicos municipales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, conocer y en su caso, imponer sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y que no sean consideradas graves; con estricto apego a los supuestos y procedimientos previstos en la Ley de la materia, así como los procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, atento a lo antes expuesto se puede determinar que los orígenes de las probables faltas administrativas devienen tanto de la fiscalización de las cuentas públicas, estatales y/o federales, así como de las acciones cotidianas e incluso vicios del comportamiento humano de los Servidores Públicos, por lo que se considera necesario y conveniente establecer un Órgano de Control Interno, que se encontrará expedito para, con estricto apego a los plazos y términos de las leyes que resulten aplicables, recibir las denuncias, iniciar las indagatorias, en su caso, sustanciar los procedimientos de responsabilidad hasta su total conclusión y la imposición de sanciones, emitiendo sus actuaciones y determinaciones, de forma completa, pronta e imparcial, dándole a los denunciantes la atención correspondiente, priorizándose el combate a la corrupción e impunidad

Así, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV, X y XXI, 5, 7, 9, 11, 49, 75, 90, 100, 101, 102, 116, 200 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, atentamente solicito:

PRIMERO. – Que, en virtud de lo antes expuesto, les solicito se instaure el Órgano de Control Interno, que dependerá estructural, presupuestal y jerárquicamente de este Cuerpo Colegiado, el H. Cabildo de Los Ramones, Nuevo León.

SEGUNDO. – Se decrete que el Órgano de Control Interno de Los Ramones, Nuevo León, es un órgano tripartito, se compone de 1) Autoridad Investigadora, 2) Autoridad Sustanciadora y 3) Autoridad Resolutora y es el Responsable de conocer de las investigaciones, inicio y sustanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, y en su caso, de su Resolución, y la imposición de sanciones por faltas administrativas clasificadas por la Ley como NO graves.

TERCERO. – Se designe al C. Ing. Armando Lozano Garza, como Autoridad Investigadora del Órgano de Control Interno. Al C. Ángel Cardona Aregullín, como Autoridad Sustanciadora del Órgano de Control Interno, y a la C. Anakaren González Carrillo, como Autoridad Resolutora del Órgano de Control Interno.

Firmado por el C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, Presidente Municipal de Los Ramones, Nuevo León.

El Presidente. - Gracias, si tienen alguna duda al respecto les pido me lo hagan saber, en virtud de que no hay participaciones le solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, Claro que sí, les pido a los que estén de acuerdo con la aprobación de la Solicitud por escrito del C. Presidente Municipal que se acompaña como anexo único; de la solicitud para que se decrete la Instauración del Órgano de Control Interno de Los Ramones, Nuevo León, en los términos expuestos, por lo que les pido a los que estén de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- El C. Presidente Municipal, pasamos al punto número cinco del orden del día que corresponde a Asuntos Generales, por lo que les pregunto, si alguien desea presentar algún asunto en este punto levante su mano derecha, en virtud de no haber participación alguna en este punto pasamos al siguiente.

VI.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al sexto punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 11:00-once horas del día 29 de abril del año 2024, se declaran clausurados los trabajos de la septuagésima quinta sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ

Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA

Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA

Secretario del R. Ayuntamiento, C. ANGEL CARDONA AREGULLIN

Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA